COMUNICADO 016

La Federación Colombiana de Esgrima se permite informar que para habilitar la licencia FIE o la licencia de la Confederación Europea temporada 2025-2026 los deportistas y árbitros deben tener pagada su licencia nacional de la temporada.

Las licencias FIE y de la Confederación Europea se deben gestionar mínimo veinte días antes de cualquier evento de las mismas.

En relación a los árbitros FIE estos deben activar su licencia inmediatamente inicia la temporada 2025-2026.

Para las personas que tramitan por PRIMERA VEZ esta licencia, deben enviar los siguientes cuatro (4) documentos identificando cada archivo con el nombre del deportista al correo federativo fcesgrimacol@gmail.com este es el único canal por medio del cual se puede HABILITAR LA LICENCIA FIE

1. **EL FORMATO GDPR DE LA FIE** (Se anexa) diligenciar en su totalidad, si es un menor de edad él y uno de los padres deben firmar en físico no se aceptan firmas digitales y enviarlo así: **FORMATO GDPR EN UN SOLO PDF**

2. **FOTO RECIENTE (**se anexa formato de especificaciones de la foto) **en formato JPG o PNG**

3. **FICHA EN WORD (Se anexa formato información creación licencia FIE)** enviarlo así **DILIGENCIAR EN MAYÚSCULA SOSTENIDA Y ENVIAR EN WORD**

4. Comprobante de transacción **independiente del mecanismo que empleen para efectuar el pago.**

   El valor de la licencia FIE se puede pagar en la cuenta corriente de Bancolombia No. 65894933185 anombre de la Federación Colombiana de Esgrima por el valor de $140.000, los depositarios fuera de Bogotá deben hacer un depósito extra de quince mil quinientos pesos ($15.500 m/cte) ya que ese es el cobro que hace el Banco a las consignaciones de otras plazas diferentes a la de la cuenta de origen, en este caso, Bogotá, **identificado el archivo con el nombre del deportista**

También puede realizar el pago por los siguientes canales:

El sistema recibe Tarjetas de Crédito y Débito PSE a cuenta bancaria.

El sistema ofrece también la posibilidad de pagar en sucursales no bancarias como BALOTO, ÉXITO, EFECTY y otros. El comprobante de pago de esta transacción debe ser enviado vía correo electrónico.

Los deportistas y árbitros que ya han habilitado licencia FIE en las temporadas anteriores,ÚNICAMENTE deben hacer llegar al correo federativo fcesgrimacol@gmail.com **el soporte de pago independiente del mecanismo que empleen para efectuar el pago.**

Para ser inscrito en las competencias internacionales categoría FIE se debe habilitar esta licencia mínima quince días antes de la competencia programada:

1. Solicitar por escrito vía correo electrónico el deportista, el club o la Liga a la Comisión Técnica Federación Colombiana de Esgrimacon copia a la liga, la inscripción a la competencia por lo menos 20 días antes de la competencia.

2. La Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Esgrima será la que avalará al deportista para participar en la competenciasolicitada.

3. Si en una de las pruebas (Copa de Mundo Junior, Circuito Europeo, Torneos Sub 23 del Circuito Europeo) en Cadetes y Juvenil si se presentan más de 4 competidores de Colombia en una misma prueba, deberán pagar el valor del árbitro (viaje,alojamiento, alimentación, etc.) o pagar la multa entre todos por no presentar el árbitro o pagar un árbitro a la organización de acuerdo a los valores establecidos.

4. Si el atleta que es inscrito de acuerdo a la solicitud personal, del club o de la liga si no se presenta a la competencia el que haya solicitado la inscripción deberá pagar la multa respectiva:

Articulo o.54.2 Reglamento de Organización FIE: En caso no-presentación de un tirador o de un equipo inscrito, una multa de 500 € (cf. artículo 0.86 del tablero de las sanciones financieras y multas), pagaderos a la FIE, será infligida a La Federación del tirador o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.

La licencia FIE únicamente es activada al recibir los soportes requeridos en el correo fcesgrimacol@gmail.com

Se anexa:

1. **Documento de la FIE protección de datos GDPR**
2. **Formato de especificaciones de la foto**
3. **Ficha en Word información deportista**

El presente comunicado se firma en Bogotá a los ocho (8) días del mes de Septiembre de 2025.

Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima